

CLASIFICADOS

Vocero

>20 La verdad no tiene precio > MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2026

Metro: 787-724-1485 / EMAIL: clasificados@elvocero.com

>VEHÍCULOS

Mitsubishi

Outlander Sport asx 2023 4wd, color gris interior negro \$15,500 OMO 787-243-4511

>BIENES RAÍCES

Casa Ventas

Villalba P.R. 3 habitaciones 2 baños \$100 mil - 1 Apt 2 hab \$75,000 mil 787-261-0004

Habitaciones

Río Piedras, estudio, ent. indep. incl A/L \$325 mens 787-993-5897/939-460-5675

>EMPLEOS

Empleos Generales

Para comienzo inmediato, plazas disp: mant y montaje de eventos \$12.00 787-466-8232.

>SERVICIOS

Asesorías Legales

Reclamaciones a SEGUROS, ACCIDENTES, DIVORCIOS, Pensión alimentaria, Custodia, Casos civiles y criminales, Agencias Gubernamentales, Casos Federales. Plan de pagos. Loda, Pérez Carrillo 787-764-1113; 281-8474

Cortinas

CORTINAS DE LONA, Toldos retractables, Cortinas Illusion, rejas. Inf 787-510-5318

>AVISOS

Edictos

EV-356 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE BAYAMÓN

VIVIAN M. RODRÍGUEZ DEL TORO

DEMANDANTE

ERIK CARRION ORLANDI, Y OTROS,

DEMANDADOS

CASO NÚM. GB2026CV00484 SOBRE: DIVISION O LIQUIDACION DE COMUNIDAD DE BIENES GANANCIAS Y HEREDITARIOS EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU.) SS. ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR) AVISO A LOS ACREEDORES DE ANGEL LUIS CARRION BORJA A todos los acreedores, si alguno, de los bienes del causante Angel Luis Carrion Boria se les notifica que deberán presentar sus reclamaciones con los correspondientes comprobantes bajo juramento a la albacá testamentaria Vivian Mercedes Rodriguez Del Toro, a I.L.A. San Juan, 1055 Ave. Kennedy, Suite 208, San Juan Puerto Rico 00907 en el Caso NÚM. GB2026CV00484 en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan. El presente Aviso ha sido autorizado por el Honorable Tribunal, Expedida bajo firma y sello de este Tribunal. En Bayamón, Puerto Rico, hoy 2 de de Julio 2026.

Clasificados 787-724-1485

EV-359 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE HUMACAO

GABRIELA LEBRÓN MORALES

Peticionaria EX PARTE CIVIL NÚM. HU2026CV01232 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO CODIFICACIÓN NÚM. 399-009-062-08-000 EDICTO EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, a todo el que tenga algún derecho real sobre el inmueble descrito en esta Petición de Dominio, las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción y en general, a toda persona que desee oponerse. POR LA PRESENTE se le notifica que GABRIELA LEBRÓN MORALES ha presentado una Petición para que se declare a su favor el dominio de la siguiente propiedad inmueble: (A) SOLAR NÚMERO SEIS (6): "RÚSTICA": Predio de terreno radicado en el Barrio Matuyas Bajo del término municipal de Maunabo, Puerto Rico, con una cabida superficial de MIL DOSCIENTOS SETENTA PUNTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1,270.8189 m.c.) equivalente a CERO CUERDAS CON TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y

TRES DIEZMILESIMAS DE OTRA (0,3233 cda.), en linderos por el NORESTE, con camino municipal, por el SURESTE, con solar número uno (1) ocupado por Oswald y con terrenos de Marcelo Fonseca (antes) hoy Sucesión Rodríguez con Elenisla Rodríguez; por el NOROESTE, con solar número cinco (5) ocupado por Juan Lebrón y por el SUROESTE, con solar número dos (2) ocupado por Teresa Lebrón. Enclava estructura dedicada a vivienda. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Número de catastro: tres nueve nueve guion cero cero nueve guion cero seis dos guion cero ocho guion cero cero (399-009-062-08-000). Esta propiedad no consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Por esta razón este Tribunal ordenó que se publique la pretensión del peticionario por tres (3) veces durante un término de veinte (20) días en un periódico de circulación diaria, para que los que tengan algún derecho real sobre el inmueble descrito, las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción y en general, a todos los que deseen oponerse, puedan exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente promovido por la peticionaria dentro del término de veinte (20) días a partir de la publicación del presente edicto. Debe notificar con copia de sus alegaciones a la representación legal de la Peticionaria, Licenciado Eddie León Rodríguez y su dirección postal es Calle 8 Antonio R. Barceló, Maunabo, Puerto Rico, 00707, Teléfono: 787-861-2953. En Humacao, Puerto Rico, a 4 de septiembre de 2026. EVELYN FELIX VÁZQUEZ SECRETARIO TRIBUNAL SUPERIOR SALA DE HUMACAO. DALISSA REYES DE LEÓN I SECRETARIO AUXILIAR TRIBUNAL SUPERIOR SALA DE HUMACAO

SS-24889 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE AGUADILLA

ARIEL ACEVEDO

ALMA

(Peticionario)

Ex-Parte

CIVIL NÚM.: AG2024CV02088 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) PRESIDENTE DE LOS ESTADOS

AVISO LEGAL

Por la presente se hace constar que, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 210 de 8 de diciembre de 2015, según enmendada, conocida como la Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, particularmente las Secciones 6312 y 6313, el día viernes, 30 de octubre de 2026, a las 9:30 a.m., se llevará a cabo una mensura técnica con fines de Segregación o Lotificación de tres (3) solares de la finca 21,496 identificada con el CRIM Núm. 402-067-063-31-000, perteneciente a Sucesión de Hipólito Antonio Vázquez Pérez, ubicada en, Solar 2 de la Calle Flamboyán, Urbanización Extensión El Combate, Barrio Boquerón, Municipio de Cabo Rojo, Puerto Rico. La mensura será realizada por el agrimensor licenciado Miguel Pérez Gaud, de la firma PxiXmma PSC. Mediante este aviso se cita formalmente a los dueños titulares o representantes autorizados de las fincas colindantes, a fin de que puedan comparecer al acto de mensura y ejercer los derechos que en ley les asisten. Los colindantes interesados deberán comparecer con copia de su escritura de propiedad y, de estar disponible, plano de inscripción. Cualquier colindante que desee solicitar una fecha alterna para la realización de la mensura deberá presentar un escrito fundamentado dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso. Las solicitudes o documentos relacionados podrán enviarse por correo electrónico a pxiXmma@outlook.com, o por correo postal a PxiXmma PSC, Urb. Lirios Cala, 44 Calle San Ignacio, Juncos, Puerto Rico 00777-8604, teléfono 787-594-5026. La mensura podrá llevarse a cabo aun en ausencia de los colindantes debidamente citados, conforme a lo dispuesto por la ley.

UNIDOS) S.S. ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: LAS PERSONAS IGNORADAS Y DESCONOCIDAS A QUIENES PUEDIERA PERJUDICAR LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO A FAVOR DE LA PARTE PETICIONARIA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBIRÁ Y A TODA PERSONA EN GENERAL QUE CON DERECHO PARA ELLO DESEE Oponerse A ESTE EXPEDIENTE POR LA PRESENTE se le notifica para que comparezcan, si lo creyeren pertinente, ante este Honorable Tribunal dentro de los veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este edicto a exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente promovido por la peticionaria para adquirir su dominio sobre la finca que se describe más adelante. Usted deberá presentar su posición a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.poderjudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación en la secretaría del Tribunal. Si usted desea de expresarse dentro del referido término, el Tribunal podrá dictar sentencia, previo a escuchar la prueba de valor de la parte peticionaria en su contra, sin más citarle ni oírle, y conceder el remedio solicitado en la petición, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. —RÚSTICA: radicada en Barrio Camaseyes de Aguadilla, Puerto Rico, compuesta de dos mil novecientos veintiséis punto ocho mil quinientos treinta metros cuadrados (2,926.8530 m.c.), equivalentes en cuerda es cero punto siete mil cuatrocientos cuarenta y siete diez milésimas de cuerda (0.7447 cda.). En linderos al NORTE, con Sucesión Badillo y Canal del Riego; al SUR, con Sr. Willy Hernández; al ESTE, con servidumbre que separa de Felipe Muñoz; y al OESTE, con Sucesión Badillo, Iglesia La Senda Antigua y servidumbre de paso. —Contiene una estructura con fines residenciales. —Catastro: 005-079-002-18-901 La abogada de la parte peticionaria es la Lda. Lisette M. Medina Muñoz, P.O. Box 250268, Aguadilla, Puerto Rico 00604-0268; Tel. 787-890-4520. Se le

informa, además, que el Tribunal ha señalado vista en este caso para el 14 de mayo de 2027, a las 4:15 p.m., mediante videoconferencia, a la cual usted puede comparecer asistido por abogado y presentar oposición a la petición. Este edicto deberá ser publicado en tres (3) ocasiones dentro del término de veinte (20) días, en un periódico de circulación general diaria, para que comparezcan si quieren alegar su derecho. Toda primera mención de persona natural y/o jurídica que se mencione en el mismo, se identificará en letra tamaño 10 puntos y negrilla, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Civil, 2009. Se le apercibe que de no comparecer los interesados y/o partes citadas, o en su defecto los organismos públicos afectados en el término improrrogable de veinte (20) días a contar de la fecha de la última publicación del edicto, el Tribunal podrá conceder el remedio solicitado por la parte peticionaria, sin más citarle ni oírle. En Aguadilla, Puerto Rico, a 15 de septiembre de 2026. Sarahi Reyes Pérez Por: Arlene Guzmán Pabón Secretario(a) Regional Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

AS-966 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE GUAYAMA

GABRIEL FELICIANO TORRES

Parte Demandante

Vs.

YANIRA MAYLETS HURTADO RIVAS

Parte Demandada

CIVIL NÚM. SA2026RF00022 SALA: 201 SOBRE: DIVORCIO RUPTURA IRREPARABLE EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU.) EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: YANIRA MAYLETS HURTADO RIVAS, Parte Demandada Por medio del presente edicto se le notifica de la radicación de una Demanda de Divorcio por Ruptura Irreparable. La Parte Demandante solicita del Honorable Tribunal que declare la finca la Demanda y dicte Sentencia declarando extinguido el vínculo matrimonial. POR EL PRESENTE EDICTO se le emplaza y requiere para que conteste la Demanda radica-

ando el original de su contestación, a través del Sistema Unificado de Administración y Manejos de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Guayama y enviando copia de dicha contestación a la abogada de la parte demandada, la Lda. Marie Lee Padilla Santiago, Po Box 767, Salinas, Puerto Rico 00751, Tel. (939)749-0562, marieepadilla@yahoo.com dentro del término de treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este Edicto; si dejare de así hacerlo, se le anotará la rebeldía y se dictará sentencia contra usted concondando el remedio solicitado sin más citarle ni oírle. EXPEDIDO bajo mi firma y el sello del Tribunal de Guayama, Puerto Rico, hoy 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. MARISOL ROSADO RODRIGUEZ Secretario(a) SARA TORRES TORRES Sub-Secretario(a)

In the United States District Court for the District of Puerto Rico. In the matter of Borinken Towing & Salvage, LLC, and Borinken Marine Group, LLC, for Exoneration from or Limitation of Liability as Owners and Demise Charterers of the Tug STORM, Civil No. 26-1508 (RAM) in Admiralty 28 USC § 1333; 46 USC § 30501-30502; Supplemental Rule F, NOTICE AND RESTRAINING PROSECUTION OF CLAIMS PURSUANT TO RULE F OF THE SUPPLEMENTAL RULES FOR ADMIRALTY OR MARITIME CLAIMS. Notice is issued by this Court to all persons, entities or corporations asserting claims with respect to which the complaint seeks exoneration from or limitation of liability arising out of the grounding of the barge DEFTANT at the base of El Castillo San Felipe del Morro on February 9, 2026, that they must, by no later than October 28, 2026, file their respective claims with the Clerk of the Court of the United States District Court for the District of Puerto Rico and shall serve on or mail to the attorneys for Plaintiffs Borinken Towing & Salvage, LLC, and Borinken Marine Group, LLC, the law firm of JGL Attorneys at Law, LLC, attention: Jorge F. Blasini, Esq., a copy thereof at

AVISO PUBLICO CITACION DE COLINDANTES PARA DESLINDE DE LIMITES DE PROPIEDAD PARA REALIZAR PLANO DE MENSURA

Este Aviso se publica a tenor con las disposiciones de Ley número 210 del 8 de diciembre de 2015, según enmendada, mejor conocida como la ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria, sección 6312 Mensura de la Finca y sección 6313 Mensura de finca, forma de acreditación. La Mensura Técnica será realizada el 17 de octubre de 2026. CRIM NUMERO: 063-022-372-36-002 PETICIONARIO: AGRIMENSOR MIGUEL A. PEREZ GAUD DUEÑO: ADMINISTRACION CONDOMINIO TEIDE LUGAR: HATO REY, SAN JUAN, P.R. PROPOSITO DE DESLINDE: RECTIFICACION DE CABIDA Los colindantes citados para la Mensura favor de llevar copia de la prueba de titularidad o escritura y copia del Plano de Inscripción. Cualquier colindante que desee solicitar una fecha alterna para la mensura, deberá presentar un escrito a tal efecto a los siete (7) días subsiguientes a la fecha de publicación de este Aviso. En el mismo, se hará constar en detalle los hechos en que fundamenta su solicitud. La solicitud o documentos relacionados pueden ser enviados por correo electrónico, orlandofuentes@msn.com, o por correo a la siguiente dirección: Agrim. Miguel A. Pérez Gaud Urb. Lirios Cala, 44 Juncos, P.R. 00777 Tel.: 787-594-5026/787-904-8383



JUNTA DE PLANIFICACIÓN GOBIERNO DE PUERTO RICO

AVISO PÚBLICO

SEGUNDA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD

La Junta de Planificación, junto al Municipio de Salinas invitan a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar de la 2da reunión de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

En esta ocasión, se estará discutiendo el borrador del Plan de Mitigación enfatizando la evaluación de peligros naturales y las estrategias desarrolladas para mitigar el impacto de estos sobre la vida y propiedad.

Copia digital (en español e inglés) del Plan de Mitigación estará disponible en la página de Internet de la Junta de Planificación (www.jp.pr.gov). De igual manera una copia en español estará disponible para revisión en la Oficina de Ordenamiento Territorial, 33 Calle Victoria Mateo, Antiguo Edificio Estación de Bomberos, Salinas, PR. También habrá una copia adicional disponible en la Biblioteca Dr. Hermenegildo Ortiz en el piso 16 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella en San Juan. El horario de visita para la revisión del documento será desde las 8:00 AM hasta las 4:00 PM.

Comentarios por escrito podrán someterse hasta el 5 de noviembre de 2026 a través del correo electrónico plandemitigacion@jp.pr.gov



ESCANEA Y ACCEDE:



FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2026

HORA: 5:00 PM

LUGAR DE REUNIÓN: PLAZA DE LOS FUNDADORES

(LEGISLATURA MUNICIPAL), CALLE SANTIAGO R. PALMER,

SALINAS, PR.

SALINAS